

APP 24CNF

BASES LEGALES JUEGO 24CNF

30 de septiembre – 2 de octubre de 2026

1. Ficha ejecutiva del juego

Nombre del juego	¡Juega con nosotros! APP 24CNF
Organizador	Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España (CGCOF)
Evento	24 Congreso Nacional Farmacéutico
Fechas del Congreso	30 de septiembre al 2 de octubre de 2026
Periodo de participación	15/09/2026 a 11:30 am del 02/10/2026
Quién puede participar	Personas inscritas, mayores de edad y con la APP descargada
Coste de participación	Gratuito
Ganadores	3 participantes con mayor puntuación válida al cierre
Premios	1.º: Premio valorado aproximadamente 30€ · 2.º: Premio valorado aproximadamente 30€ · 3.º: Premio valorado aproximadamente 30€
Publicación del ranking	Nombre de usuario
Canal de comunicación ganadores	Mensaje vía APP
Contacto para incidencias	cnf@farmaceuticos.com

2. Concepto y finalidad

El 24 Congreso Nacional Farmacéutico incorpora en su aplicación móvil un juego de participación y dinamización dirigido a las personas asistentes al Congreso. El objetivo es favorecer la interacción con los contenidos, espacios, patrocinadores y actividades del evento mediante la superación de retos y minijuegos que otorgan puntos.

A lo largo del periodo de participación, la APP acumulará la puntuación obtenida por cada participante y mostrará una clasificación provisional. Al cierre, una vez realizadas las comprobaciones necesarias, las tres personas con mayor puntuación válida serán declaradas ganadoras y recibirán los premios previstos en estas bases.

3. Mecánica de participación

1. Descargar o acceder a la APP oficial del 24CNF e identificarse con las credenciales asociadas a la inscripción/acreditación.
2. Completar los retos o minijuegos disponibles durante el Congreso.
3. Recibir automáticamente los puntos correspondientes cuando la APP valide la acción o el resultado.
4. Consultar la clasificación provisional durante el periodo de juego.
5. Mantener la cuenta activa hasta el cierre y atender, en su caso, las comprobaciones de identidad o validación de puntuaciones.

La participación en el juego no tendrá coste adicional. La inscripción o acreditación en el 24CNF dará acceso a la APP y al juego en los términos establecidos por la organización.

3.1. Propuesta de retos y puntuación

La siguiente matriz es una propuesta de trabajo. Debe sustituirse por la configuración definitiva de la APP antes de publicar las bases:

Reto / juego	Cómo se valida	Puntos	Límite
QUIZZ 24CNF	RESPUESTAS CORRECTAS QUIZZ APP	3 puntos/pregunta	1 INTENTO
RECOGE TU BOLSA DE CONGRESISTA	LECTURA DE QR	15 puntos	1 LECTURA POR SESIÓN
ASISTENCIA SESIONES	LECTURA QR	20 puntos	
VISITAR STANDS	LECTURA DE QR	10 puntos/stand	1 LECTURA POR STAND
INTEGRACIÓN OTROS USUARIOS	CONECTA CON OTROS USUARIOS	5 puntos/contacto	SIN LÍMITE
Visistar ONGs	LECTURA QR	7 puntos/stand	1 POR SESIÓN ASISTIDA
COMPLETAR EL PERFIL	COMPLETAR PERFIL	30 puntos	1 VEZ

3.2. Reglas técnicas de puntuación

- Cada reto solo podrá generar puntos dentro de sus condiciones y límites específicos.
- Los puntos no son transferibles entre cuentas ni canjeables por dinero, bienes o ventajas distintas de la posibilidad de figurar en la clasificación final.
- La APP registrará, retos completados, puntos asignados, fecha/hora y evidencias técnicas necesarias para verificar la participación.
- La clasificación visible durante el Congreso será provisional. La puntuación definitiva será la resultante al finalizar el congreso.

4. Ranking y criterios de desempate

El ranking ordenará a los participantes de mayor a menor puntuación. La clasificación mostrada en la APP tendrá carácter informativo y provisional hasta la verificación final por la organización.

En caso de empate en la puntuación final, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios:

1. Mayor número de retos diferentes completados correctamente.
2. Menor tiempo transcurrido hasta alcanzar la puntuación final.

5. Premios

Puesto	Premio	Valor aproximado	Entrega
1.º	Tabla de fabada asturiana Estuche 100g Moscovitas	30€	02/10/2026 – 12:00 Stand del Consejo General de Farmacéuticos
2.º	Tabla de fabada asturiana Estuche 100g Moscovitas	30€	02/10/2026 – 12:00 Stand del Consejo General de Farmacéuticos
3.º	Tabla de fabada asturiana Estuche 100g Moscovitas	30€	02/10/2026 – 12:00 Stand del Consejo General de Farmacéuticos

- Los premios son personales y no podrán cederse, recogerse por terceros, salvo autorización expresa de la organización.
- Los premios no podrán canjearse por su importe en metálico ni sustituirse a petición del ganador.
- Plazo máximo para recoger el premio son las 14:00 del 2 de octubre 2026
- En caso de que un ganador renuncie expresamente al premio o no responda a la comunicación de la organización en el plazo de una (1) hora desde su envío, se ofrecerá el premio al siguiente participante en la clasificación válida, aplicando idéntico procedimiento. Si agotados los suplentes disponibles ninguno aceptase, el premio quedará desierto.

6. Bases legales de participación

6.1. Entidad organizadora

El juego es organizado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España (CGCOF), con NIF Q2866018A y domicilio en C/ Villanueva, 11, 7.º, 28001 Madrid.

6.2. Objeto

Las presentes bases regulan la participación en el juego integrado en la APP oficial del 24 Congreso Nacional Farmacéutico, su sistema de retos y puntos, la elaboración del ranking y la adjudicación de tres premios a las mayores puntuaciones válidas.

6.3. Ámbito temporal y territorial

El juego se desarrollará con motivo del 24CNF, celebrado en Oviedo del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2026.

El periodo exacto de participación será desde las 00:00 del 15 de septiembre de 2026 hasta 11:30am del 2 de octubre de 2026, hora peninsular española.

6.4. Requisitos de participación

Podrán participar las personas físicas que cumplan simultáneamente los siguientes requisitos:

- Estar correctamente inscrito en el 24 Congreso Nacional Farmacéutico
- Ser mayor de 18 años
- Disponer de una cuenta en la APP: 24CNF
- No ser organizador, patrocinador, colaborador del congreso, ni empleado del CGCOF o de las empresas colaboradoras, ni sus familiares de primer grado por consanguinidad o afinidad.

Cada persona podrá participar con una única cuenta. La creación, cesión, intercambio o uso compartido de cuentas podrá dar lugar a la anulación de puntos y a la exclusión del juego.

6.5. Gratuidad y ausencia de apuesta

La participación en el juego no exige ningún pago, sobrepago, llamada o mensaje de tarificación adicional, apuesta ni entrega de cantidad económicamente evaluable específica para participar. El acceso al juego se integra como una funcionalidad accesoria de la APP gratuita del Congreso.

6.6. Aceptación de las bases

La participación implica la lectura y aceptación íntegra de estas bases. La APP deberá permitir acceder a ellas antes de iniciar el juego y conservar una versión identificada y fechada de las bases aplicables.

6.7. Validez de retos y puntos

Solo se considerarán válidos los puntos generados conforme a las reglas de cada reto y registrados por los sistemas habilitados por la organización. La organización podrá revisar y corregir puntuaciones cuando exista un error técnico, duplicidad, manipulación, incumplimiento o evidencia objetiva de una asignación incorrecta.

Cualquier corrección deberá basarse en criterios objetivos, aplicarse de forma no discriminatoria y quedar trazable en los registros del sistema cuando afecte a las posiciones premiadas.

6.8. Conductas prohibidas y descalificación

- Utilizar cuentas de terceros o permitir que otra persona utilice la cuenta propia.
- Manipular códigos QR, enlaces, identificadores, tiempos, respuestas, dispositivos o cualquier elemento técnico para obtener puntos indebidamente.
- Usar bots, automatizaciones, emuladores, software o procedimientos no autorizados destinados a alterar el resultado.
- Explotar de forma consciente errores de la APP o vulnerabilidades y no comunicarlos a la organización.
- Aportar información falsa o impedir la verificación de la identidad cuando resulte necesaria para la entrega del premio.
- Realizar cualquier conducta contraria a estas bases o que altere la igualdad de condiciones entre participantes.
- Difundir, a través de la APP o de cualquier canal vinculado al juego, publicidad de medicamentos, productos sanitarios o cualquier contenido promocional contrario a la normativa sanitaria aplicable.

La organización podrá anular los puntos obtenidos irregularmente y, en casos graves o reiterados, descalificar al participante. Cuando la incidencia afecte a un posible ganador, se conservará evidencia suficiente de la revisión realizada.

6.9. Verificación y proclamación de ganadores

Finalizado el periodo de juego, la organización cerrará el ranking, revisará las tres primeras posiciones y aplicará, si fuera necesario, los criterios de desempate. La condición de ganador no será definitiva hasta completar esta validación.

- RANKING FINAL DISPONIBLE 11:30am DÍA DOS DE OCTUBRE DE 2026
- CANAL DE COMUNICACIÓN: MENSAJE APP A LOS GANADORES

6.10. Incidencias técnicas

La organización no garantiza la disponibilidad ininterrumpida de la APP cuando la interrupción se deba a causas técnicas, de conectividad, seguridad o fuerza mayor ajenas a su control razonable. No obstante, adoptará medidas proporcionadas para preservar la igualdad de oportunidades y la integridad de la clasificación.

Si una incidencia general impide participar o puntuar de forma significativa, la organización podrá ampliar el plazo, repetir un reto, anular un reto afectado o adoptar otra medida equivalente y comunicada a los participantes.

Cualquier incidencia y medida adoptada, se comunicará a través del canal de alertas de la APP 24CNF.

6.11. Modificación, suspensión o cancelación

La organización podrá modificar aspectos no esenciales del juego cuando resulte necesario por razones técnicas, de seguridad, fuerza mayor o para corregir errores manifiestos. No se modificarán retroactivamente las reglas de forma que perjudique arbitrariamente a participantes que hayan actuado conforme a la versión vigente.

Si fuera imposible continuar el juego con garantías suficientes, la organización podrá suspenderlo o cancelarlo, informando del motivo y, en su caso, del criterio objetivo adoptado respecto de los premios.

6.12. Uso del ranking, nombre e imagen

La APP podrá mostrar una clasificación provisional durante el juego. Para reducir la exposición de datos personales, se recomienda mostrar un alias o identificador abreviado en lugar del nombre y apellidos completos.

Los participantes autorizan al CGCOF a reproducir, publicar y difundir, en cualquier formato y soporte, su nombre de usuario y su posición en el ranking, así como, en su caso, fotografías o vídeos de la entrega de premios, con fines informativos y de comunicación institucional del 24CNF, sin limitación territorial y en todo caso por el plazo máximo permitido por la ley española.

Todo el contenido, diseño, mecánica, software y elementos gráficos de la APP y del juego son propiedad exclusiva del CGCOF o de sus licenciantes. La participación en el juego no atribuye al participante derecho alguno sobre dichos elementos más allá del uso estrictamente necesario para participar.

6.13. Responsabilidad

La organización no responderá de daños derivados de un uso de la APP contrario a estas bases, de la pérdida de credenciales imputable al usuario ni de incidencias de dispositivos o conexiones particulares. Esta exclusión no afectará a responsabilidades que legalmente no puedan limitarse.

En caso de que cualquier fallo técnico u operativo dificulte el normal desarrollo del juego y, en particular, haga imposible la determinación de los ganadores, la organización podrá poner fin al juego sin que los participantes tengan derecho a percibir indemnización alguna por este motivo.

La organización no será responsable de los contenidos, opiniones, comentarios o imágenes generados, expresados o compartidos por los participantes a través de la APP o de cualquier canal vinculado al juego, ni de los actos u omisiones de los participantes o de terceros en perjuicio de la ley o de derechos e intereses ajenos, siendo estos los responsables a quienes acudir en caso de cualquier controversia que pudiera suscitarse.

Los participantes garantizan que la información que faciliten en el marco del juego es veraz y exacta, y que su participación no infringe derechos de terceros. Toda declaración inexacta podrá dar lugar a la exclusión del juego y, en su caso, a la obligación de devolver el premio recibido.

La organización, sus proveedores tecnológicos, colaboradores y agentes quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir cualquier participante por cualquier acción u omisión no imputable a la organización durante su participación en el juego.

Aun cuando la organización se comprometa a cumplir con la diligencia debida las obligaciones recogidas en las presentes bases, no será responsable: (i) de los errores en los contenidos y datos aportados por los participantes; (ii) de los intentos fallidos de participación en el juego o de acceso a la APP; (iii) de errores o fallos técnicos que puedan ocurrir al procesar las participaciones o puntuaciones; ni (iv) de errores en la entrega de los premios, de la pérdida de los premios durante su expedición o de su no recepción o deterioro.

El participante que incumpla lo dispuesto en las presentes bases será responsable de cualquier reclamación, así como de cualesquiera daños y perjuicios que se pudieran producir como consecuencia de ello, debiendo mantener indemne a la organización al respecto.

La organización, así como cualquier otra entidad relacionada con el 24CNF, no se responsabilizará de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros, a Internet o a la infraestructura tecnológica de la APP que pudieran afectar a la participación en el juego. Los participantes deberán utilizar la APP y sus dispositivos de forma diligente y disponer de las medidas técnicas y organizativas oportunas para salvaguardar la integridad de sus credenciales y de cualquier información facilitada, con el fin de evitar su acceso no autorizado, alteración o destrucción.

6.14. Tratamiento fiscal de los premios

Los premios se entregarán en especie. De conformidad con la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega, las obligaciones tributarias que, en su caso, resulten aplicables (incluidas, en particular, las derivadas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas) serán responsabilidad exclusiva de cada ganador. La organización facilitará a los ganadores, si estos lo solicitan, la documentación acreditativa del valor de mercado del premio recibido a efectos de su declaración fiscal.

6.15. Reclamaciones

Las reclamaciones relativas a la puntuación o clasificación deberán formularse en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde la publicación de los resultados definitivos, a través del canal habilitado, identificando al participante y describiendo la incidencia con suficiente detalle para su comprobación.

- cnf@farmaceuticos.com
- Respuesta en un plazo de 24/48h

6.16. Protección de datos personales

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa a los participantes de lo siguiente:

Responsable del tratamiento: Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España (CGCOF), NIF Q2866018A, C/ Villanueva, 11, 7.º, 28001 Madrid.

Finalidades: (i) Gestionar la participación en el juego, incluyendo el registro de puntuaciones, la elaboración del ranking y la adjudicación de premios; (ii) verificar la identidad de los ganadores y gestionar la entrega de los premios; (iii) atender reclamaciones e incidencias; y (iv) publicar la clasificación mediante alias o identificador abreviado en la APP.

Base jurídica: La ejecución de la relación contractual derivada de la aceptación de estas bases (art. 6.1.b RGPD) y, en lo relativo a la publicación del ranking, el interés legítimo del organizador en la transparencia del juego (art. 6.1.f RGPD).

Plazo de conservación: Los datos se conservarán durante la vigencia del juego y, una vez finalizado, durante el plazo necesario para atender posibles reclamaciones o cumplir obligaciones legales, con un máximo de un (1) año desde la entrega de los premios, salvo que una obligación legal exija un plazo superior.

Destinatarios: Los datos podrán comunicarse a los proveedores tecnológicos encargados del desarrollo y mantenimiento de la APP, que actuarán como encargados del tratamiento conforme al art. 28 RGPD. No se prevén transferencias internacionales de datos.

Derechos: Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a dpoprotecciondatos@farmaceuticos.com,

acompañando copia de su documento de identidad. Asimismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

6.17. Legislación aplicable y fuero

Estas bases se rigen por la legislación española. Para cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación de las presentes bases que no pueda resolverse de manera amistosa, las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

La sumisión a fuero no será oponible al participante que, conforme a la legislación de consumidores y usuarios, tenga derecho al fuero de su domicilio.

6.18. Separabilidad

Si alguna de las estipulaciones de las presentes bases fuese declarada nula o inaplicable por resolución judicial o administrativa firme, dicha nulidad o inaplicabilidad no afectará a las restantes disposiciones, que conservarán plena vigencia y eficacia. La organización sustituirá la cláusula afectada por otra que, siendo conforme a Derecho, responda en la mayor medida posible a la finalidad perseguida por la disposición original.